



**MENDOZA, 9 de Noviembre de 2022.-**

**RESOLUCIÓN Nº 031- F.E.**

Visto el expediente EX-2022-06729074-GDEMZA FISCESTADO, caratulado "Informa inasistencias", en el cual se da cuenta de la necesidad de iniciar un sumario administrativo en el marco de la Ley Nº 9.103, por reiteradas inasistencias injustificadas de la agente Sra. Aisha Romina Ponce y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Nº 026/22-F.E. se dispuso instruir SUMARIO ADMINISTRATIVO a la agente AISHA ROMINA PONCE, D.N.I. Nº 32.020.026, atento a que la misma habría incurrido en faltas injustificadas en el término de seis meses.

Que conforme la mencionada resolución (orden nº 015) se designa Instructor Sumariante y Secretario de Actuaciones, quienes en orden nº 18 se Avocan respectivamente, y toman primeras medidas.

Que mediante CCOO NO-2022-07785886-GDEMZA-FISCESTADO se le hace saber a la Instrucción Sumariante que la agente AISHA PONCE ha presentado un Certificado Médico por 14 días a partir del 27 de Octubre del corriente, encontrándose de licencia por enfermedad.

Que en virtud de la situación de salud de la agente PONCE la Instrucción Sumariante ha recomendado disponer la suspensión de la tramitación del sumario administrativo intertanto dure su licencia por enfermedad, solución que se comparte y considera ajustada a derecho.

Por ello, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 9.103, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Administrativos; y las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, que le son propias a un Órgano de Control de carácter constitucional.



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

---

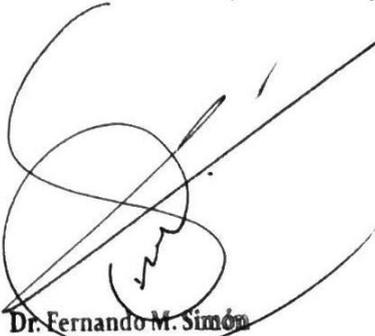
**RESOLUCIÓN Nº 031- F.E.**

**EL FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** - Dispóngase la suspensión del sumario administrativo que tramita contra la agente AISHA ROMINA PONCE, D.N.I. Nº 32.020.026, intertanto dure su licencia por enfermedad.

**Artículo 2º:** - Determínese que la Subdirección de Personal de Fiscalía de Estado deberá mantener informado a la Instrucción Sumariante de la situación de licencia de la agente en cuestión.-.

**Artículo 3º -** Comuníquese a quienes corresponda y archívese.



**Dr. Fernando M. Simón**  
Fiscal de Estado  
PROVINCIA DE MENDOZA